



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL DE PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 28
DE JUNIO DE 2018.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ.

CONCEJALES:

**D. ANTONIO GUTIERREZ DIAZ
D. PABLO LUIS DEL VISO GARCIA
D. JESUS M. MUÑOZ PEREZ
D^a. LAURA GOMEZ ESTEBAN
D. F. JAVIER PARRA DURAN
D. ISMAEL RGUEZ. SERRANO
D. JUAN JESUS GARCIA NUÑEZ
D. ALVARO GARCIA MUÑOZ
D. JORGE ALDAMA CAMARERO**

AUSENTES:

D^a ANA M. HUMANES MARTINEZ

Secretario-Interventor

D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 28 de JUNIO de 2018, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.





ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 24 DE MAYO DE 2018.

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído el borrador del acta de la sesión ordinaria de 24 de mayo de dos mil dieciocho, así como el audio acta, y si tenían alguna observación que hacer.

Los Sres. Presentes manifiestan haberla recibido y no tener ninguna otra manifestación que realizar, aprobándose por UNANIMIDAD.

SEGUNDO. - COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

A continuación, se preguntó a los Sres. concejales si habían recibido los decretos habidos desde la última sesión números 62 a 79 ambos incluidos, y si tenían que formular alguna consulta o aclaración.

Todos los concejales manifiestan haberlos recibido y toman conocimiento.

TERCERO. – APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO.



Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría Intervención emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 25 de abril de 2017.

Considerando que la misma se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, y que no han sido presentadas alegaciones.

Tras las intervenciones que constan en el audio de la sesión y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD de los presentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2017.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. – MODIFICACION DE CREDITOS AL PRESUPUESTO DE 2018, NUMERO 2/2018.

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 2/2018 que adopta la modalidad de Créditos Extraordinarios, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos extraordinarios
Progr.	Económica		
3321	623	Equipo climatización Biblioteca	15.000 €
TOTAL			15.000 €

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al remanente líquido de tesorería procedente del superávit presupuestario de la



liquidación de 2017, estimándose que la inversión que se financia es financieramente sostenible.

Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	15.000 €
	TOTAL INGRESOS	15.000 €

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos:

- Estado de deterioro de las instalaciones.

Tras las intervenciones que constan en el audio acta de la sesión, y sometida la modificación a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

QUINTO. – DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 244 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA.

Todos los presentes manifiestan haber recibido la sentencia recaída en el recurso 57/2016 y 46/2017, explicándose a los presentes los problemas habidos por error en el fallo y la rectificación del mismo.

Se inicia un arduo debate en relación a una moción presentada por el Grupo Popular y su no inclusión en el orden del día todo lo cual consta en el audio acta de la sesión.

Tras el intenso debate, los corporativos toman conocimiento.

SEXTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con el audio acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar y siendo las 21:15 horas del día de la fecha por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL ALCALDE



Fdo.: Carlos Casarrubios Ruiz.

EL SECRETARIO



Fdo.: Miguel A. Peralta Roldán